



PRE-Convenio AECID – FAD 14-CO1-322: “Fortalecer la sociedad civil desde la educación integral, garantizando a niñez, adolescencia y juventud la participación plena en el ciclo de las políticas públicas para una vida libre de violencias. Seis municipios de El Salvador, 4 años”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORMULACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN AECID – FAD 14-co1-322 CON ENFOQUE DE GESTIÓN PARA RESULTADOS DE DESARROLLO

Septiembre 2014

1. Antecedentes y justificación.

En el Marco de la Convocatoria de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por la que se conceden subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para la realización de convenios para el desarrollo, correspondientes al período 2014-2017, la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción elaboró una propuesta de intervención para El Salvador denominada: "Fortalecer la sociedad civil desde la educación integral, garantizando a niñez, adolescencia y juventud la participación plena en el ciclo de las políticas públicas para una vida libre de violencias. Seis municipios de El Salvador, 4 años".

Tras la aprobación de dicha propuesta, con fecha 1 de julio de 2014 se firmó el pre-convenio suscrito entre la AECID y la FAD, para la ejecución de un convenio de cooperación al desarrollo, el cual deberá ser formulado entre los meses de julio y noviembre de 2014 (ambos inclusive).

2. Datos Generales

a. Nombre del convenio de cooperación:

AECID – FAD 14-CO1-322. "Fortalecer la sociedad civil desde la educación integral, garantizando a niñez, adolescencia y juventud la participación plena en el ciclo de las políticas públicas para una vida libre de violencias. 6 municipios de El Salvador."

b. Instituciones ejecutoras:

Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.

Asociación Corporación de La Pasión (C.P) a través del Servicio Social Pasionista – SSPAS.

c. Instituciones colaboradoras:

Alcaldías de Apopa, Ayutuxtepeque, Ciudad Delgado, Cuscatancingo, Mejicanos y Nejapa; MINED, PREPAZ, INJUVE, COAMSS – OPAMSS.

d. Entidad financiadora:

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID.

e. Localización:

Área Metropolitana de San Salvador, municipios de Apopa, Ayutuxtepeque, Ciudad Delgado, Cuscatancingo, Mejicanos y Nejapa.

f. Servicio a contratar:

Elaboración de la planificación estratégica y operativa del convenio de cooperación AECID – FAD 14-CO1-322, así como del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizajes, y el Estudio inicial de Línea de Base.

3. Datos de la propuesta de convenio.

Resumen: La intervención parte de la exigibilidad del Derecho a una vida libre de violencias de 22.900 niños/as, adolescentes y jóvenes (NAJ) de 6 municipios (Apopa, Ayutuxtepeque, Ciudad Delgado, Cuscatancingo, Mejicanos y Nejapa), a partir de la consolidación de capacidades institucionales y sociales, de acuerdo a las bases de la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia (participación, transparencia, descentralización). Se propone un abordaje integral de las causas de la violencia que enfrenta la población más vulnerable, ante las que carecen de factores de protección adecuados, con énfasis en niñas y mujeres. Se promoverá la cohesión y el protagonismo social a través del apoyo a comunidades, fomentando la participación de calidad de NAJ en la exigibilidad de derechos, el ciclo de políticas públicas y el ejercicio de contraloría.- Fortalecimiento institucional para la prevención y la gestión participativa, y refuerzo de espacios de contraloría del sistema de protección de derechos, a través de un programa de capacitación de Alcaldías y entes rectores de prevención y derechos de NAJ, y de la capacitación y apoyo técnico de espacios de concertación local (CMPV y otros). Se cuenta con el compromiso de las principales instituciones implicadas (MINED, MJSP y 6 Alcaldías) para su participación en la formulación e implementación del convenio.- Refuerzo del componente pedagógico y de organización del Sistema Integrado de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, con enfoque de derechos y género, a través de la formación integral de comunidades educativas (docencia, familias, estudiantes) para la construcción de cultura de paz, equidad y no discriminación, que se acompañará de un proceso de organización, haciendo hincapié en la participación de calidad de niñas y mujeres, para la prevención de las violencias y la mejora de la convivencia. Se promoverá la articulación a través de la Red De Comunidades Educativas por la Paz, y su afianzamiento como agente de incidencia política y contraloría en el ámbito local, para la promoción de un modelo de educación democrática que abone a la garantía del derecho a una vida libre de violencia de NAJ.- Promoción de la cohesión social comunitaria para la cultura de paz y la participación en políticas públicas, con enfoque de género y participación activa de NAJ. Se desarrollarán programas formativos para cada colectivo (NAJ y población adulta) orientados a la convivencia, la prevención y la construcción de cultura de paz. Se promoverán también procesos de organización comunitaria para la implementación de estrategias educo-preventivas, y se fortalecerá la articulación intercomunal y municipal de los colectivos, con énfasis en niñas y mujeres, promoviendo espacios de participación, incidencia y contraloría de políticas locales de prevención de violencia, de protección de derechos de NAJ y derechos específicos de niñas y mujeres jóvenes. Se realizará una evaluación continua de la estrategia de intervención, y se sistematizarán todos los procesos, con la meta de construir una propuesta metodológica y formativa que pueda ser retomada en las políticas públicas. Este proceso se desarrollará a través del Comité Técnico Consultivo del Convenio, en funcionamiento desde la fase de formulación.

Título: Fortalecimiento de la sociedad civil desde la educación integral, garantizando a niñez, adolescencia y juventud la participación plena en el ciclo de las políticas públicas, para una vida libre de violencias. El Salvador

Localización: Área Metropolitana de San Salvador, El Salvador.

Objetivo General: Contribuir a la consolidación de un modelo de Educación Integral que abone a la protección y garantía del DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS de la niñez, adolescencia y juventud de 6 municipios del Área Metropolitana de San Salvador, con énfasis en eliminación de brechas de género

Objetivos Específicos:

- Fortalecer capacidades de prevención, gestión participativa y contraloría social de instituciones públicas locales y mecanismos de concertación municipales en la gestión del sistema de protección de DDHH de niñez, adolescencia y juventud, con enfoque de género.
- Desarrollar un programa de fortalecimiento de los componentes pedagógico y de organización escolar del Sistema Integral de la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, con enfoque de derechos y de género, en comunidades educativas de 6 municipios.
- Fortalecer la cohesión social comunitaria para construcción de cultura de paz y participación social activa en el ciclo de las políticas públicas vinculadas con derechos de NAJ, con Enfoque de género y participación activa de toda la población, especialmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Población meta:

La población TTDD son niños/as, adolescentes y jóvenes de 6 municipios del AMSS, que concurrirán en los procesos de organización y participación en la construcción de políticas públicas para la protección y garantía de su derecho a una vida libre de violencias. Se proyecta la participación directa de 810 estudiantes en los Comités estudiantiles de 36 CE, 21600 en los Programas de Cultura de Paz, y 36 liderazgos activos en la Red de Comunidades Educativas por la Paz. En el ámbito comunitario, se prevé la participación de 480 personas en comités comunitarios (240 NNA, 240 jóvenes), y 1.300 personas en actividades promovidas por éstos. Además, se promoverá la participación activa a nivel intercomunal (Redes) de 36 NNA y 48 jóvenes (mixto) y 30 mujeres jóvenes. No se puede establecer la desagregación por sexo hasta el momento de la identificación, si bien en base a la experiencia conocemos que la participación de mujeres en espacios mixtos es más frecuente en el ámbito escolar, y reducida en el comunitario. La estrategia del convenio priorizará la promoción de la participación de niñas y mujeres jóvenes en estos espacios, garantizando un 50% de mujeres, y promoviendo en todos los casos su participación equitativa y de calidad en todos los procesos, significadamente en los de toma de decisiones. Identificamos como TTRR a los actores presentes en centros escolares y comunidades con capacidad de incidir en el proceso de socialización y de formación de TTDD, y de facilitar el proceso de exigibilidad de sus derechos. Se incluyen referentes familiares de los y las estudiantes (144 en CE, 30 en RCEP); docentes (324 en CE, 60 en RCEP) y direcciones escolares (36). La población TTRR indirecta en la intervención escolar será de 1.900 personas.

Marco legal de referencia:

La propuesta de convenio se articula en torno a la protección, respeto y garantía del "Derecho a una vida libre de violencias", definido como el derecho de toda niña, niño, adolescente y joven a vivir sin violencia y discriminación de forma directa o indirecta basada en el sexo, edad, identidad territorial,

orientación sexual, opinión, filiación u otra condición de vulnerabilidad que obstaculice el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales en todas las esferas y ámbitos (público y privado). Esta definición se construye a partir de la consideración de la Ley de Igualdad (Art.6), la Ley General de Juventud (Art. 4), la LEPINA (Art.11) y la LEIV.

El derecho de una niña, niño, adolescente y joven a una vida libre de violencias incluye:

- a. El derecho a un trato con dignidad y que se respete su integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual. (Art.37 LEPINA)
- b. El derecho a no ser sometidas y sometidos a ninguna modalidad de violencia, tales como el abuso, explotación, maltrato, tortura, penas o tratos inhumanos, crueles y degradantes. (Art.37 LEPINA)(Art. 16, b, d LGJ)
- c. El derecho a que la persona sea valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación. (Art.2 LEIV)
- d. El derecho a desarrollarse en un ambiente saludable, donde se fomente la utilización adecuada de los recursos naturales con el objeto de promover la conciencia, la responsabilidad, la solidaridad, la participación y la educación e información ambiental. (Art. 20, g LGJ)
- e. El derecho a una educación integral, continua, pertinente y de calidad, que fomente la práctica de valores, el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la identidad nacional y cultural. (Art.17, LGJ)
- f. El derecho a acceder a programas de prevención de violencia, mediante la práctica de una cultura de paz con valores, actitudes, costumbres y comportamientos individuales y colectivos de mediación, prevención de conflictos y la práctica del diálogo con respeto y tolerancia. (Art 16, a LGJ)
- g. el derecho a la seguridad pública, jurídica y ciudadana, contra cualquier tipo de abuso. (Art 16, g LGJ)
- h. el derecho a la pronta y cumplida justicia, con especial énfasis en el respeto al debido proceso regulado en las leyes de la materia. (Art 16, g LGJ).

Las acciones y políticas orientadas a la protección de derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud deberán procurar en todo caso la participación de los y las titulares en su propio desarrollo y en el de su comunidad y Estado, en condiciones de equidad y solidaridad (Art. 3 LGJ, Art. 111 LEPINA). El respeto, protección y garantía del derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a vivir libre de violencias corresponde a la familia, al Estado y la sociedad. (Principio de corresponsabilidad).

Duración:

42 meses

4. Características técnicas de la consultoría

Objetivo de la consultoría:

Revisar y construir las herramientas de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Aprendizajes del convenio de cooperación con base en el Enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo.

Objetivos Específicos:

- Facilitar el proceso de revisión y ajuste de la Matriz de Planificación del convenio (Marco lógico) de acuerdo al Enfoque GpRD.
- Construir conjuntamente con el equipo de formulación el Sistema de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Aprendizajes (SMEyA) y sus herramientas asociadas.
- Facilitar el proceso de elaboración de la Planificación Operativa Anual 2015 (año 1).
- Elaborar el Estudio de Línea de Base del convenio de cooperación

Descripción de la consultoría:

A partir del análisis de la información sistematizada del Diagnóstico participativo de Convenio, se requiere la facilitación del proceso de revisión y ajuste de la planificación estratégica (Matriz de Planificación del Convenio) y de planificación operativa de la intervención (Planificación Anual de Convenio), de acuerdo al Enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo, y transversalizando los enfoques de Derechos Humanos y de Género.

Asimismo, se requiere de la construcción del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizajes, y de sus componentes y herramientas, orientados a:

1. La comprobación sistemática de la eficacia y eficiencia de la intervención, la verificación de la implementación y la identificación de logros y debilidades, así como la retroalimentación del convenio a través de la definición de medidas correctivas y/o redefinición de estrategias de intervención.
2. La inclusión de mecanismos de rendición de cuentas, a través de la apropiación e implicación de población titular de derechos, responsabilidades y obligaciones como agentes de monitoreo.
3. La valoración sistemática y objetiva de la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad.
4. La construcción de herramientas para la sistematización de la experiencia, ligada al monitoreo, orientada a la construcción de aprendizajes y la retroalimentación de la intervención.

Por último, y con base en el cuadro de mando de indicadores de seguimiento contemplado en el Sistema de Monitoreo, se elaborará el Estudio Inicial de Línea De Base del convenio.

Tareas específicas de la consultora o consultor:

- Facilitación y elaboración de la planificación estratégica del convenio (Matriz de Planificación).

- Facilitación y elaboración de la planificación operativa del año 1 (Planificación Anual de Convenio – PAC1).
- Construcción del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizajes, y de todas las herramientas e instrumentos necesarios para su correcta aplicación.
- Elaboración del Estudio de Línea de Base del Convenio.

Metodología:

Se requiere de la aplicación de una metodología participativa y orientada a la práctica, que promueva el aprendizaje en el equipo de formulación del convenio (“aprender haciendo”). De este modo, se espera que la consultoría facilite el proceso de planificación y a la vez instale capacidades en el equipo para posteriores momentos de planificación en el marco del convenio.

Asimismo, la consultoría ha de garantizar la capacitación del equipo de formulación sobre el Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizajes, garantizando la comprensión y apropiación de las herramientas e instrumentos correspondientes.

Por último, se espera que el proceso propicie la construcción de una visión conjunta entre las diferentes partes implicadas en el Convenio, retomando los insumos de los diagnósticos participativos y conjugando los intereses de TTDD, TTRR y TTOO con la normativa aplicable en materia de formulación y los recursos disponibles.

Enfoques:

Todo el proceso ha de regirse por el enfoque de Gestión para resultados de desarrollo, y además transversalizar los enfoques de:

- Derechos Humanos: la plena realización de los derechos humanos de todas las personas como objetivo último del desarrollo.
- Género en desarrollo: búsqueda de la superación de las desigualdades estructurales de género a través de la movilización comunitaria, del empoderamiento de los colectivos vulnerabilizados, específicamente de las mujeres, y de la participación igualitaria de hombres y mujeres.

Productos esperados:

1. Propuesta metodológica y plan de trabajo.
2. Matriz de Planificación del Convenio.
3. Matriz de la Planificación Anual de Convenios (año 1).
4. Sistema de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Aprendizajes (PMEA).
5. Herramientas de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Aprendizajes.
6. Matriz del Estudio de Línea de Base.
7. Estudio de Línea de Base del Convenio.
8. Informe final de consultoría.

5. Perfil del equipo consultor

- a. Formación y experiencia en diseño, gestión y evaluación de proyectos de desarrollo y cooperación internacional para el desarrollo.
- b. Formación y experiencia demostrable en procesos de formulación con Enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo.
- c. Experiencia en planificación estratégica, elaboración de línea de base y evaluación, específicamente en planificación con la herramienta de marco lógico y formulación de indicadores cualitativos.
- d. Experiencia en intervenciones relacionadas con cultura de paz, derechos de niñez, adolescencia y juventud y prevención de violencias.
- e. Experiencia en formulación de intervenciones con enfoque de derechos humanos y género.
- f. Formación y experiencia en la aplicación de metodologías participativas.
- g. Formación en métodos y técnicas de investigación social tanto cualitativas como cuantitativas.
- h. Experiencia en el manejo y en el diseño de herramientas y mecanismos para la recolección y sistematización de información, así como de metodologías participativas y capacidad para la facilitación de talleres y reuniones.
- i. Conocimiento del área geográfica y del marco sociopolítico de la intervención.

Se priorizarán los equipos locales de El Salvador, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable a los Convenios de Cooperación financiados por AECID.

6. Cuestiones administrativas

- a. Plazos: la consultoría tendrá una duración máxima de 7 semanas desde la fecha de contratación.
- b. Recursos: La oferta económica deberá incluir los elementos de movilidad y material fungible necesarios para garantizar la eficacia de la consultoría, así como el recurso humano necesario para el levantamiento y sistematización de la información.
- c. Responsabilidades de las organizaciones ejecutoras: se encargarán de la organización logística de las actividades de levantamiento de información, convocatoria con informantes claves, acompañamiento de personal técnico en los procesos de recolección de información, etc. Asimismo la organización contratante se compromete a facilitar los canales de comunicación

fluidos, directos y claros de manera que se cumplan con los tiempos establecidos para la revisión de los productos solicitados.

d. Propiedad de los productos: todos los productos de la consultoría serán propiedad de la organización contratante.

e. Entrega de productos: los productos serán entregados en formato digital e impreso (en dos copias) a la organización contratante.

f. Forma de pago: los honorarios profesionales serán abonados en tres pagos.

- 40% del monto total en el plazo de 7 días tras la firma del contrato.

- 30% del monto total tras la finalización del SMEA.

- 30% del monto total a la presentación de productos finales, previa aprobación y conformidad del trabajo por las organizaciones ejecutoras.

g. Mecanismos de comunicación. Los canales de información serán en mayor medida por correo electrónico, se establecerá un contacto referente para el seguimiento técnico, y una persona referente para el acompañamiento logístico. Se acordarán al menos 3 reuniones presenciales en el periodo que dura la consultoría, donde se podrá exponer dudas, retroalimentar información y acordar cualquier ajuste que sea pertinente desarrollar según los contextos y dinámicas de las poblaciones a entrevistar, sin perjuicio de los objetivos de la presente consultoría.

7. Contratación

a. Presentación de la propuesta: las propuestas deberán ser remitidas hasta el 21 de septiembre de 2014 a las 11:59pm, a las direcciones de correo electrónico: lrodriguez@fad.es y sspasconvenio2014@gmail.com

b. Evaluación de las propuestas: la evaluación de las propuestas recibidas se realizará a partir de la valoración del cumplimiento de los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia:

- Calidad técnica de la propuesta.

- Adecuación a los objetivos establecidos.

- Propuesta metodológica.

- Cumplimiento de los requisitos establecidos para el equipo consultor.

- Oferta económica.

- c. Adjudicación de servicios: se comunicará la adjudicación únicamente al equipo consultor seleccionado, en un plazo máximo de una semana a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas.

- d. Facturación: Todas las facturas deberán ser emitidas a nombre de la organización contratante, Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, haciendo referencia expresa al Convenio de Cooperación AECID – FAD 14-CO1-322.